



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Radicado: 086344089001-2014-00156-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso de ALIMENTOS promovido por ERIKA COLON , a través de Apoderado judicial doctor YIMI GUTIERREZ FELAIPEL, contra el los (la) señor(a) (es) INOCENCIO COLON Y OTROS., la cual se encuentra para su corrección. Sírvasse resolver. Sabanagrande, mayo 13 de 2022.


JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Visto al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se evidencia un error en el auto de fecha abril 27 del presente año en cuanto al nombre del demandado, teniendo en cuenta que es procedente y con base a lo dispuesto el art. 286 del C.G.P.

Se corrige el punto dos del auto de fecha abril 27 de 2022, por lo que se,

RESUELVE

2º. Efectuar el emplazamiento del demandado PEDRO JOSÉ COBAS DE LA HOZ, dentro del presente proceso, en la forma y para los fines dispuestos en el artículo 293 del Código General Del Proceso y lo preceptuado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

El contenido restado del auto corregido, quedará incólume, y éste se integrará a aquél.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83bd49a93ed4b5c9c1539b4396ea6d8620ce7a2031e23ccd51b7a181b596929**

Documento generado en 13/05/2022 05:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>